

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE.**

Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de **Hacienda, en coadyuvancia con las comisiones de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Cultura y Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones VIII y IV, 49, 57 y 53, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir y someter a su consideración el siguiente:



DICTAMEN

Que resuelve la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, a efecto de que se autorice por este Ayuntamiento recibir en donación una escultura de bronce de parte del titular de los derechos Jim Demetro, para su instalación en El Malecón de Puerto Vallarta.



ANTECEDENTES

- I. Que mediante sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 28 de Febrero del año 2023, la C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado sometió a la consideración del Pleno del Ayuntamiento los oficios que le fueran dirigidos al Señor Presidente Municipal, a efecto de recibir en donación una escultura de bronce de parte del titular de los derechos Jim Demetro, para su instalación en El Malecón de Puerto Vallarta.
- II. Derivado de la iniciativa presentada por la C. Regidora, María Elena Curiel Preciado, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio, análisis y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Cultura; y Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos.

Cardelbrat

Por lo que, dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, la Comisión Edilicia de Hacienda en coadyuvancia con las comisiones de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Cultura; y Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes:



CONSIDERACIONES

1. La escultura es una forma de expresión artística que consiste en modelar, esculpir o tallar la piedra, madera u otros materiales. La escultura está considerada como una de las 7 artes junto a la música, la pintura o la danza y, en ella, los/as escultores/as se expresan creando volúmenes y espacios.
2. Los materiales que se emplean en la escultura pueden ir desde el barro a la piedra, pasando por la madera, el mármol, la cera, el yeso o diferentes





tipos de metales. A medida que se fueron desarrollando nuevos materiales, se han ido incorporando más tipos a este arte, como algunas resinas o plásticos que han permitido que la escultura expanda sus estilos artísticos, a su vez se ha utilizado tanto para crear obras originales y fascinantes como para recrear y representar figuras, personajes, objetos, personas o animales. Estas figuras pueden ser muy fieles a la realidad, o ser totalmente abstractas; mostrando la visión del artista sobre un aspecto concreto.

3. Uno de los aspectos más importantes en la escultura es el manejo y control del espacio y sus formas. Por ello, es esencial que el/la artista tenga en cuenta detalles como el alto, la profundidad, el volumen o las formas a la hora de diseñar su obra de arte. Originalmente, las esculturas tuvieron una función religiosa, eran utilizadas para los rituales mágicos, los ritos funerarios o las prácticas de culto. Más adelante, además de su uso religioso, también adquirió funciones políticas: manifestaban el poder de los monarcas y han ayudado a conservar la memoria de la sociedad. Por último, la escultura también adquirió un uso estético, que es el más común actualmente. Así, los artistas buscan representar la belleza o ciertos aspectos artísticos a través de los volúmenes y las formas; o bien crear objetos de carácter decorativo.
4. En Puerto Vallarta, tenemos una diversidad de esculturas a lo largo del malecón de la ciudad, cuyo recorrido le hace atractivo, por las diversas expresiones de arte que podemos visualizar, como lo es la escultura "El Niño sobre el Caballito de Mar", comúnmente conocida como "El Caballito", es uno de los íconos de Puerto Vallarta, así como también; Nostalgia, Tritón y Sirena, el sutil come piedras, el milenio, fuente de la amistad, en búsqueda de la razón y rotonda del mar, entre otras mas
5. El artista Jim Demetro es originario Battle Ground, en el estado de Washington. Desde 1992, ha trabajado en la escultura de forma profesional y ha producido cerca de 50 obras de arte público. Durante sus 13 años viviendo en Puerto Vallarta, ha donado una serie de esculturas públicas a su ciudad favorita, incluidos los icónicos Bailarines de Vallarta en el Malecón, uno frente a los condominios Molino de Agua, La lavandera, Los pescadores en la playa de Los Muertos, Ándale Bernardo (la estatua del burro) en la Plaza Lázaro Cárdenas y otras estatuas alrededor de la ciudad.
6. El artista Jim Demetro mediante oficio dirigido al Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco L.A.E Luis Alberto Michel Rodríguez, le manifiesta lo siguiente; *"Me gustaría donar mi última estatua de bronce de tamaño natural a la Ciudad de Puerto Vallarta para que sea colocada en el malecón y que el Público interactúe con esta. La escultura es de naturaleza humorística, representa a un burro feliz sentado en una silla especialmente diseñada con una copa de margarita en la mano y otra silla conectada donde un visitante puede sentarse frente al burro y levantar su copa también. La escultura se titula "Salud". El valor de la obra que está constituida en bronce es por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional).*

1.- De conformidad con la información proporcionada en el portal electrónico por: rockandtools.com.¹

Fecha: 23/03/2023. Consultado en: <https://rockandtools.com/es/blog/143-arte-esculturas>.

Es por todo lo anterior, se considera una determinación en sentido positivo, para que se reciba la escultura para ser instalada sobre la extensión del malecón II en la zona romántica, a la altura del Condominio Plaza Mar, en esta ciudad de



Puerto Vallarta, Jalisco., ingresando al inventario del patrimonio municipal a través de un contrato de donación para los efectos legales a que haya lugar.

MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La facultad que tienen las presentes comisiones de Hacienda, en coadyuvancia con las comisiones de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Cultura y Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos, para emitir el dictamen con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracciones VIII y IV, 49, 57 y 53, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negativa los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba recibir en donación la Escultura de Bronce denominada "SALUD" obra del Autor Jim Demetro, para ser instalada sobre la extensión del malecón II en la zona romántica, a la altura del Condominio Plaza Mar, en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

SEGUNDO. Se instruye al Síndico Municipal para la formulación del contrato de donación respectivo.

TERCERO. Se autoriza a los C.C.C Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el contrato de donación correspondiente.

Condellbrice T



Puerto Vallarta



UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Presidencia

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, con la finalidad de que acondicione el entorno para la instalación de la Escultura.

QUINTO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice la erogación de los recursos económicos aprobados en el punto de acuerdo Primero de este apartado con cargo al presupuesto o a la partida que corresponda en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizado para el presente ejercicio fiscal.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco; a 24 de Marzo del año 2023

LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE

HACIENDA Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; CULTURA; Y PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS.

L.A. E LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ

✓ PRESIDENTE MUNICIPAL y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA

MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR

✓ SÍNDICO MUNICIPAL Y COLEGIADO EN LAS COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA

ING. EVA GRISELDA GONZÁLEZ CASTELLANOS

✓ COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE HACIENDA, EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

LIC. SARA MOSQUEDA TORRES

✓ COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE HACIENDA, CULTURA Y PROTECCIÓN CÍVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS

C. JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA

LEP. MARÍA ELENA CURIEL PRECIADO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CULTURA

REGIDORA LIC. MARÍA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL

COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2014



UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Presidencia

Carolina Tovar

REGIDORA MTRA. CANDELARIA TOVAR HERNÁNDEZ
COLEGIADA EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CULTURA

REGIDORA L.E.P CLAUDIA ALEJANDRA IÑIGUEZ RIVERA
COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REGIDOR PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE
COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CÍVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS

REGIDOR LEI. DIEGO FRANCO JIMENÉZ
COLEGIADO EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PROTECCIÓN CÍVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS

MÉDICO FRANCISCO SÁNCHEZ GAETA
COLEGIADO EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y PROTECCIÓN CÍVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS

C. CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO
COLEGIADA EN LA COMISIÓN DE CULTURA

C. CARLA HELENA CASTRO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA Y COLEGIADA EN LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PMVR/LAMR/MRSC/df

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo a la resolución del acuerdo edilicio No.325/2023.

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



322 223 2500
Ext: 1293 y 1381



Independencia #123, Col. Centro



www.puertovallarta.gob.mx

Página 1